

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

16.NOV2016\*

1300

SANTIAGO,

VISTOS:

**EXENTA**

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281 de 1931, y el D.S. N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 7 letra f) del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el artículo 6 N° 3 de la ley 17.288, sobre Monumentos Nacionales; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), organismo técnico adscrito para estos efectos a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), apoyará la obra de emergencia en La Casa Parroquial de Chonchi, que está ubicada a un costado de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi, que fue declarada Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, según las disposiciones de la Ley 17.288, mediante el Decreto Supremo N° 1750 de 1971. Adicionalmente está emplazada dentro del polígono de la Zona Típica y Pintoresca Calle Centenario de Chonchi.

2.- Que la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé, RUT N° 65.032.667-9, es un organismo no gubernamental sin fines de lucro, que tiene por fin preservar el patrimonio cultural relacionado con las iglesias chilotas. En la actualidad, la Fundación trabaja en tres frentes:

- Monitoreo de las Iglesias para conocer el estado de deterioro y elaborar proyectos de conservación y protección.
- Restauración Patrimonial de las iglesias más dañadas. Estas obras ya se han podido ejecutar en la mayoría de las iglesias más deterioradas, lo que ha permitido asegurarlas en el tiempo para que las futuras generaciones puedan conocerlas. Estas intervenciones son posibles gracias al respaldo del Gobierno de Chile.
- Difusión y educación en los propios habitantes de Chiloé y los miles de visitantes que llegan cada año a conocer este valioso Patrimonio de la Humanidad.

3.- Que de acuerdo al informe y cotización entregado por la Fundación, el que da cuenta que las Iglesias contienen severos daños y se requiere realizar intervenciones según lo señalado en el Informe emitido por la Encargada del Área de Patrimonio Mundial del Consejo de Monumentos Nacionales Srta. Claudia Prado, que señala que la Fundación tiene un acabado conocimiento de las iglesias de Chiloé y su vínculo directo con la escuela de carpinteros, lo que la hace poseedora de una vasta experiencia, estimándose que no existen otros proveedores que brinden similares condiciones de seguridad y confianza para la ejecución de las siguientes labores:

**a.- Intervención de emergencia en la Casa Parroquial de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Chonchi, mediante alzaprimado interior, reparación de estructura de techumbre y reemplazo total de cubierta.**

Se considera realizar una obra con estricto carácter de emergencia levantando un alzaprimado para intervenir en la techumbre y cubierta. Este alzaprimado permanecerá instalado una vez terminada la obra de emergencia en espera de una solución definitiva. La techumbre será ejecutada con maderas de corta duración, usando como cubierta planchas de zinc-alum sin pintar. No se considera tratamiento de anti xilófagos por ser esta una la solución de carácter desechable en el corto plazo.

**b.- Propuesta de intervención definitiva para la Casa Parroquial de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi.**

Consiste en revisar y complementar el levantamiento de arquitectura realizado por el Profesional Arquitecto de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, Sr. Alonso Maineri Riquelme, correspondiente al Proyecto denominado "Reposición de Emergencia de la Techumbre de la Casa Parroquial".

En base a lo anterior, se realizará un análisis de lesiones que afectan actualmente la integridad y la estabilidad del inmueble. Se tipificarán dichas lesiones según su incidencia estructural y se definirán criterios para su intervención.

Finalmente se propondrá un anteproyecto de intervención patrimonial, en base al diagnóstico realizado y elaborar un presupuesto para su ejecución.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R.Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.YT.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	



**c.- Diagnóstico eléctrico de 14 Iglesias y presupuesto para normalización.**

Diagnóstico eléctrico, considera la verificación del estado de:

- Instalación de tierra y funcionamiento.
- Revisión del estado de los centros de iluminación y enchufes.
- Verificar antigüedad de la instalación.
- Revisión del estado del tablero eléctrico y características de sus componentes.
- Verificar estado del empalme exterior y llegada interior.
- Verificar estado de canalizaciones y sus características.
- cualquier otro aspecto que se considere en cada una de las iglesias a intervenir.

Presupuesto Itemizado, este trabajo consiste en presupuestar soluciones a cada una de las intervenciones observadas en el diagnóstico eléctrico y considera:

- Determinar características técnicas y ubicar los elementos requeridos para la normalización de las instalaciones.
- Si fuese necesario, diseñar y calcular una nueva toma a tierra.
- Si fuese necesario, determinar un nuevo punto y características de empalme.
- Si fuese necesario, determinar diseño y características de un tablero de distribución.

Y determinar en el presupuesto cualquier otro aspecto como resultante del diagnóstico eléctrico.

- 4.- Que atendida la importancia de las labores que se requieren de acuerdo al considerando anterior; la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé brinda la máxima confianza y seguridad para realizarlas, derivado de su experiencia comprobada en la provisión de dichos servicios; y dado su acabado conocimiento de las Iglesias de Chiloé, estimándose que no existen otros proveedores que brinden similares condiciones de seguridad y confianza, por lo que resulta del todo indispensable la contratación de la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé, para la exitosa realización de dichas tareas.

5.- Que la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé ha presentado un presupuesto por sus servicios, el que asciende a la suma de \$63.515.000.- (sesenta y tres millones quinientos quince mil pesos), IVA incluido.

**EXENTA**

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** la contratación por las obras de Intervención de emergencia en la Casa Parroquial de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Chonchi, mediante alzaprimado interior, reparación de estructura de techumbre y reemplazo total de cubierta; Propuesta de intervención definitiva para la Casa Parroquial de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi y Diagnóstico eléctrico de 14 Iglesias y presupuesto para normalización, a la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé, RUT N° 65.032.667-9, por la suma de \$63.515.000.- (sesenta y tres millones quinientos quince mil pesos), IVA incluido.
2. **APRUEBASE** el contrato suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé, RUT N° 65.032.667-9, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$63.515.000.- (sesenta y tres millones quinientos quince mil pesos), IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 06 Asignación 999 del presupuesto de gastos del programa 03 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2016 y 2017
4. **PUBLIQUESE** la presente resolución y el contrato en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas.



**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLIQUESE**

**ÁNGEL CABEZA MONTEIRA**  
DIRECTOR

**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

JCV/AVV/MRC/APC/MDS/AVM/YDL/JBE

**DISTRIBUCION:**

- Consejo de Monumentos Nacionales.
- Subdirección Administración y Finanzas.
- Dpto., de Abastecimiento y Logística
- Departamento Jurídico.
- Of. Partes.
- Archivo

Rut : 60.905.000-4  
 Dirección : Av. Vicuña Mackenna N° 84  
 Teléfono : 56-02-27261482  
 Fax :

Demandante : DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSE  
 Unidad de Compra : CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
 Fecha Envío OC. : 17-11-2016 17:01:06  
 Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 4650-795-SE16

<b>SEÑOR (ES)</b>	FUNDACION DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOE	<b>A Sr (a)</b>	Carlos Feijoo Guzmán
<b>DIRECCIÓN</b>	Errazuriz 227 Ancud Región de los Lagos	<b>FONO</b>	(56) (65) 621046
<b>RUT</b>	65.032.667-9	<b>FAX</b>	

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	casa parroquial Chonchi y Diagnos. iglesias		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>	17-11-2016		
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	Av. Vicuña Mackenna N° 84	Providencia	Región Metropolitana de Santiago
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>	Av. Vicuña Mackenna N° 84	Providencia	Región Metropolitana de Santiago
<b>METODO DE DESPACHO :</b>	Despachar a Dirección de envío		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC :</b>	John Bravo	56-02-27261482	jbravo@monumentos.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102802	Restauración de edificios, casas, señales o monume	1 Unidad no definida	Res. 1300 Aprueba Adjudicaciones	Intervención de Emergencia en la Casa Parroquial de Chonchi, Propuesta de Intervención definitiva para la Casa Parroquial y Diagnostico Electrico de 14 Iglesias.	53.373.950,00	0,00	0,00	53.373.950
					<b>Neto</b>	\$		<b>53.373.950</b>
					<b>Dcto.</b>	\$		<b>0</b>
					<b>Cargos</b>	\$		<b>0</b>
					<b>Subtotal</b>	\$		<b>53.373.950</b>
					<b>19% IVA</b>	\$		<b>10.141.051</b>
					<b>Total</b>	\$		<b>63.515.001</b>

**Fuente Financiamiento:** Consejo de Monumentos Nacionales

**Observaciones:**

Intervención de Emergencia en la Casa Parroquial de Chonchi, Propuesta de Intervención definitiva para la Casa Parroquial y Diagnostico Electrico de 14 Iglesias.

Res. 1300 Aprueba Trato Directo y Contrato  
 Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario)  
 (5565-24-PC16 / 2206999)

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**CONTRATO**

**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Y  
FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ**

En Santiago de Chile, 14 de noviembre de 2016, comparecen: la **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos**, en adelante e indistintamente la DIBAM, RUT N° 60.905.000-4, representada por su Director don Ángel Cabeza Monteiro, chileno, cédula de identidad N° 5.408.483-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°651, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y por otra **la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé**, RUT N° 65.032.667-9, en adelante e indistintamente "la FUNDACIÓN" representada por don Carlos Augusto Enrique Feijóo Guzmán, chileno cédula de identidad N° 6.385.492-1 ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Errazuriz N°227, Ancud, Chiloé, Región de los Lagos; acuerdan suscribir el siguiente convenio:

**ANTECEDENTES GENERALES.**

El Consejo de Monumentos Nacionales es el organismo técnico encargado de la protección y tuición del patrimonio cultural y natural de carácter monumental, en el marco de la Ley N° 17.288, de Monumentos Nacionales.

**PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO:** El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), organismo técnico adscrito para estos efectos a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), apoyará la obras de Intervención de emergencia en la Casa Parroquial de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Chonchi, mediante alzaprimado interior, reparación de estructura de techumbre y reemplazo total de cubierta; Propuesta de intervención definitiva para la Casa Parroquial de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi y Diagnóstico eléctrico de 14 Iglesias declaradas Patrimonio de la Humanidad por la Unesco y presupuesto para normalización



## **SEGUNDO. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.**

### **1.- Intervención de emergencia en la Casa Parroquial de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Chonchi, mediante alzaprimado interior, reparación de estructura de techumbre y reemplazo total de cubierta.**

Se considera realizar una obra con estricto carácter de emergencia levantando un alzaprimado para intervenir en la techumbre y cubierta. Este alzaprimado permanecerá instalado una vez terminada la obra de emergencia en espera de una solución definitiva. La techumbre será ejecutada con maderas de corta duración, usando como cubierta planchas de zinc-alum sin pintar. No se considera tratamiento de anti xilófagos por ser esta una la solución de carácter desechable en el corto plazo.

### **2.- Propuesta de intervención definitiva para la Casa Parroquial de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chonchi.**

Consiste en revisar y complementar el levantamiento de arquitectura realizado por el Profesional Arquitecto de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, Sr. Alonso Maineri Riquelme, correspondiente al Proyecto denominado "Reposición de Emergencia de la Techumbre de la Casa Parroquial".

En base a lo anterior, se realizará un análisis de lesiones que afectan actualmente la integridad y la estabilidad del inmueble. Se tipificarán dichas lesiones según su incidencia estructural y se definirán criterios para su intervención.

Finalmente se propondrá un anteproyecto de intervención patrimonial, en base al diagnóstico realizado y elaborar un presupuesto para su ejecución.

### **3.- Diagnóstico eléctrico de 14 Iglesias y presupuesto para normalización.**

Diagnóstico eléctrico, considera la verificación del estado de:

- Instalación de tierra y funcionamiento.
- Revisión del estado de los centros de iluminación y enchufes.
- Verificar antigüedad de la instalación.
- Revisión del estado del tablero eléctrico y características de sus componentes.
- Verificar estado del empalme exterior y llegada interior.
- Verificar estado de canalizaciones y sus características.
- cualquier otro aspecto que se considere en cada una de las iglesias a intervenir.



Presupuesto Itemizado, Este trabajo consiste en presupuestar soluciones a cada una de las intervenciones observadas en el diagnóstico eléctrico y considera:

- Determinar características técnicas y ubicar los elementos requeridos para la normalización de las instalaciones.
- Si fuese necesario, diseñar y calcular una nueva toma a tierra.
- Si fuese necesario, determinar un nuevo punto y características de empalme.
- Si fuese necesario, determinar diseño y características de un tablero de distribución.
- Y determinar en presupuesto cualquier otro aspecto como resultante del diagnóstico eléctrico.

#### **4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE TRABAJOS A REALIZAR**

En primer lugar, se plantea revisar y actualizar el levantamiento de arquitectura que fue realizado por el Profesional Arquitecto de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, Sr. Alonso Maineri Riquelme, correspondiente al Proyecto denominado "Reposición de Emergencia de la Techumbre de la Casa Parroquial", a fin de obtener un diagnóstico estructural, arquitectónico y de factores ambientales, que determine su grado de deterioro. En caso que corresponda, se deberá complementar con información faltante.

Una vez obtenida la información suficiente, se deberá evaluar en detalle la condición actual del edificio, obteniendo un diagnóstico crítico.

A partir de este diagnóstico se procederá a un análisis que deberá arrojar como resultado los lineamientos de intervención, en las cuales se expliciten los criterios de intervención, alternativas de estrategias de consolidación estructural a nivel de partido general los que deberán ser respetuosos con la autenticidad y los atributos de este edificio, así como la Zona Típica en la que se inserta, justificando con ello el diseño de la rehabilitación más óptima y eficiente. Se entenderá por solución óptima aquella que desde la perspectiva patrimonial respete el edificio en su historia, arquitectura y materialidad, y que a la vez asegure su consolidación y puesta en uso.

Posteriormente, se desarrollará un anteproyecto de intervención que debe contemplar todas las materias necesarias para el posterior desarrollo y ejecución de la rehabilitación del inmueble.

Respecto a las autorizaciones correspondientes a esta intervención, la Fundación deberá obtener los permisos municipales que correspondan (y la cancelación de sus costos si correspondiere), de acuerdo a las disposiciones de la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Por otro lado, la Fundación



no deberá obtener la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, lo que será gestionado por profesionales del CMN. Finalmente, el diseño deberá contemplar un presupuesto itemizado para la ejecución de la obra.

Paralelamente a la elaboración del diagnóstico y de anteproyecto, deberán ser ejecutadas obras de emergencia consistentes en términos generales en una cubierta de planchas de zinc-alum sin pintar que reemplace la existente, la cual será estructurada sobre un alzaprimado a construir en toda la planta del inmueble.

Además de lo anterior, se debe realizar el diagnóstico eléctrico en 14 de los 16 templos, en donde se determinará la situación actual y particularidades, identificando las falencias para cumplir con la normativa actual de edificios de uso público y generar un presupuesto itemizado por cada caso de acuerdo a lo señalado en "Descripción de los Productos"

No se incluirán las iglesias intervenidas recientemente y que por lo tanto cuentan con sistema eléctrico de acuerdo a la normativa vigente, las iglesias de Chelín y Dalcahue. Sé dará énfasis a las iglesias de Chonchi, Detif e Ichuac, que de acuerdo al *Informe del Estado de Conservación* vigente (año 2016) son las más vulnerables por intervenciones irregulares, y filtraciones hídricas que afectan el sistema.

**TERCERO. OBLIGACIONES DE LA DIBAM:** En virtud de lo anterior, corresponderá a la DIBAM a través del Consejo de Monumentos Nacionales el pago del costo de los servicios requeridos, por la suma de \$63.515.000.- (sesenta y tres millones quinientos quince mil pesos), IVA incluido, según cotización presentada por la Fundación, debidamente aprobada la Unidad Técnica, la que se adjunta al presente contrato. El pago correspondiente se efectuará de acuerdo a los siguientes estados de pagos:

**Primer pago: 50% equivalente a \$29.869.000.- IVA incluido.**

Fecha de entrega: desde el momento de la firma del contrato y hasta 5 días hábiles posteriores a ello.

Productos requeridos:

- Informe que incluya levantamiento de daños y criterios de intervención para la casa Parroquial de Chonchi, debe incluir especificaciones técnicas resumidas.



- Propuesta de trabajo para Diagnostico Eléctrico en 14 iglesias. Debe incluir métodos y procedimientos a implementar, además de la identificación de los productos a entregar.
- Carta Gantt.

**Segundo pago: 40% equivalente a \$23.895.200.- IVA incluido.**

Fecha de entrega: 30 días corridos posteriores a la firma del convenio.

Productos requeridos:

- Propuesta de intervención de emergencia para la Casa Parroquial de la Iglesia de San Carlos de Borromeo de Chonchi. Debe incluir planimetría y especificaciones técnicas.
- Avance del Diagnóstico eléctrico y presupuestos de 14 Iglesias que componen el sitio.

**Tercer pago 10% equivalente a \$5.973.800.- IVA incluido.**

Fecha de entrega: 31 de diciembre de 2016

Productos requeridos:

- Intervención de emergencia en la Casa Parroquial de la Iglesia de San Carlos de Borromeo de Chonchi, mediante alzaprimado interior, reparación de estructura de techumbre y reemplazo total de cubierta.
- Informe completo impreso y empastado del diagnóstico eléctrico y presupuesto para la normalización de las instalaciones en las 14 iglesias.
- Informe completo y empastado de la propuesta de intervención definitiva para la casa parroquial.

**CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el presente acto La Fundación entrega a la DIBAM, una Boleta de Garantía N° 0233366 emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, pagadera a la vista, por el fiel cumplimiento del contrato, por un monto de \$3.175.7450.- (tres millones ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos),



equivalentes al 5% del valor total contratado, emitida a la orden de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Rut N° 60.905.000-4.

**QUINTO: DURACIÓN Y TÉRMINO:** El presente Contrato regirá a partir de la fecha de la Resolución que lo apruebe y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo indicado en la carta Gantt presentada por la Fundación.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado, manifestando su intención en tal sentido, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la otra parte señalado en la comparecencia, con a lo menos 10 días de anticipación a la fecha de término. A su vez, si fuese necesario y considerando desfase del tiempo estimado para la aprobación del presente contrato, la Fundación podrá solicitar prórroga del plazo, de acuerdo a los tiempos requeridos para la ejecución de cada uno de los productos contratados, los que se encuentran estipulados en programación de carta Gantt presentada.

**QUINTO. PERSONERÍA:** La personería de don Ángel Cabeza Monteiro para representar a la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, consta en el Decreto Supremo N° 508 de 2014, del Ministerio de Educación.

La personería de don Carlos Augusto Feijóo Guzmán, para representar a la Fundación, consta en la Mandato Especial de fecha 13 de abril de 2016, otorgado ante doña Martita Wörner Tapia, Notario Titular y Conservador de Bienes Raices, Comercio y Minas de las Comunas de Ancud y Quemchi.

**SEXTO. EJEMPLARES:** El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de la Dibam y uno en poder de la Fundación.



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS

CARLOS AGUSTO FEIJÓO GUZMÁN  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS  
PATRIMONIALES DE CHILOÉ

JVC/AVV/MRC/APC/MDS/VVM/VOL/JBE

